

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Aprobación inicial del Reglamento de Control Interno con Fiscalización Previa Limitada.

El Pleno del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Control Interno con Fiscalización Previa Limitada del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Retuerta del Bullaque, a 2 de enero de 2019.- El Alcalde, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 42

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>